

**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA**



Bucaramanga, siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Con auto del 27 de agosto de 2020 se convocó a las partes y apoderados para la continuación de la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS, sin embargo, previo a la hora programada, se recibió memorial de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA, en el que comunica la designación de un nuevo estudiante como apoderado de la demandante, quien solicita aplazamiento de la audiencia debido a la reciente asignación del proceso y la falta de comunicación con la demandante.

Teniendo en cuenta que se invoca justa causa, se accede a la solicitud referida y se cita de nuevo a las partes y apoderados para continuar la iniciada el 13 de febrero de 2020 para el día **viernes 11 de septiembre de 2020 a partir de las 9:30 de la mañana.**

Para reconocerle personería al estudiante DARWIN ENRIQUE MEDINA MORENO se le requiere, para que, en el término de **un (1) día**, allegue la sustitución de poder, considerando que la aportada es ilegible y no fue diligenciada en su integridad.

NOTIFÍQUESE

Angelica Mª Valbuena Hdez

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

AMVH

NOTIFICACION POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS NO. 076 DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2020. EN BUCARAMANGA,

Claudia Juliana López Martínez

CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA